



**Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos**

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

CLAVE: TEM000588  
 FOLIO TRÁMITE: 722.333  
 NOMBRE: GUERRERO CISNEROS MONICA PATRICIA  
 UBICACIÓN: ISLA MABACA  
 COLONIA: EL SAUZ  
 CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA  
 CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 6.00 mts.  
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 31.00 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 5  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

FECHA EXPEDICION 19-diciembre-2022

**TEMPORADA NAVIDEÑA**

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

BISUTERIA

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""**

IMPORTE: \$330.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2023

**DIAS DE TRABAJO**

|           |            |                |               |         |            |                |               |
|-----------|------------|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| LUNES     | NO TRABAJA |                |               | VIERNES | SI         | DE: 08:00:36 a | A: 11:00:37 p |
| MARTES    | SI         | DE: 08:00:31 a | A: 11:00:31 p | SÁBADO  | SI         | DE: 08:00:36 a | A: 11:00:37 p |
| MIÉRCOLES | SI         | DE: 08:00:03 a | A: 11:00:03 p | DOMINGO | NO TRABAJA |                |               |
| JUEVES    | SI         | DE: 08:00:03 a | A: 11:00:03 p |         |            |                |               |

**""NAVIDEÑO EL SAUZ""**

OBSERVACIONES:  
 ART 43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
 GUERRERO CISNEROS MONICA PATRICIA

LIC. HERIBERTO MURGULA ANGEL  
 DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de TLAQUEPAQUE  
 2022 - 2024  
 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puesto en que se vende fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peatón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.